ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º CC 0347/08 - RT 00368/11, en materia de transportes. (2012080692)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º CC 0347/08, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Cotemar Extremadura, SL.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Proserpina, CP 06800 Mérida (Badajoz).

Tipificación: Infracción Grave (artículo 141.19) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Sanción: 1.001 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE N.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 15 de febrero de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorias, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º BA 2551/03 - RT 00742/10, en materia de transportes. (2012080693)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 2551/03, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Compañía Logística de Hidrocarburos, SA.

Ultimo domicilio conocido: C/ Méndez Álvaro, n.º 44, CP 28045 Madrid (Madrid).

Tipificación: Infracción Grave (artículo 141.24.3) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE N.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 15 de febrero de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorias, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

Anuncio de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º CC 1126/06 - RT 00073/10, en materia de transportes. (2012080694)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º CC 1126/06, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Pedro Díaz Gómez.

Ultimo domicilio conocido: C/ San José, n.º 34, C.P. 06410 Santa Amalia (Badajoz).

Tipificación: Infracción Grave (artículo 141.22) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE N.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 15 de febrero de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorias, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.